



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQVEN-  
TA Y VNO.

22

Se viva proporcionar medios e indagar el motivo de este exceso, po-  
niendo los combernientes, para su moderacion, en la parte, que lo  
permite, que se <sup>via</sup> esta pronto a ocurrir, con la mayor actividad auu-  
loro. // Haviendolo oydo, dio las mas expreivas orauas ael v.  
Corredor por el particular. Cuidado con que mira el bien estar de este  
comun, y Acordo, que los <sup>res</sup> D.<sup>n</sup> Fran. Co. Rocamora, D.<sup>n</sup> Juan Carrillo,  
y D.<sup>n</sup> Christoval de <sup>res</sup> Lion reg. este como Procurador Gen. ag. nom-  
bra por Comercio, para que informado bien desta materia, causas, y  
motivos de los precios, y demas que combenga, formen realamento, alteran-  
do, modificando, los que se parecieren en todo lo comerciable, y asionando los  
pocos a que se deban vender su especie, en quanto se pareciera conducente  
Sugetas esta providencia, con todo lo demas a ello anexo, y dependiente,  
con amplia Comision.

Libranza a Gi-  
ner suentes.....

Viose memorial de Gines suentes, haciendo presente a esta Ciudad haues  
servido de Oficial en la Real Audiencia mayor de Ayuntamiento mas tiempo de  
treinta años, sin haver disputado por esta ocupacion Valeros alguno, y hallarse  
actualmente enfermo en cama, constituido en la mayor pobreza, Suplicando a  
la Ciudad se viva socorriente con la limosna que fuere de su acorado // H-  
haviendolo oydo // Acordo se despache libranamiento de dos mil mrs. v. a favor  
de D.<sup>n</sup> Pedro fixarado Calderon, para que por su mano se combiertan en la  
manutencion del suyo dicho y su pobre familia, contra los efectos de proprio, y  
su Administrador.

Diputados de } El Señor D.<sup>n</sup> Joseph de la Calle Regidor en fuerza  
Cañadas y Caña- } de la Comision que se le confirió, propuso para Diputados  
refo..... } el partido de las Cañadas a Manuel Lepeda; y  
para el Partido de Sanarezo, y Teneta, a fulencio